Eloísa Reyes Saturno

Actividad 9: Trabajo final (ensayo)

ENSAYO:

Los gobiernos enfrentan el desafío de responder a las urgentes necesidades de sus ciudadanos y de asumir responsabilidades frente a ellos. En todo el mundo, la existencia de presupuestos apretados y de nuevos cuadros de escasez empaña la cambiante situación internacional. Si a esto se agrega un público cada vez más exigente, los gobiernos se ven sometidos a una creciente presión por demostrar que su accionar tiene que dar solución a todos esos problemas y responder a las demandas y solucionar los problemas a través de un actuar transparente y demostrar los resultados alcanzados siempre dando solución para el bienestar de la población.

Para dar solución a los problemas de un país, estado o municipio se tienen que hacer propuestas que antes de ponerse en práctica se debe de tomar en cuenta su factibilidad, y, estas propuestas son las políticas públicas.

Las políticas públicas son todas aquellas acciones que el gobierno (federal, estatal o Municipal) emprende para dar solución a problemas sociales, que en ese momento están lesionando los intereses de los que en ese lugar habitan y para dar solución a dicho problema tiene que intervenir el Estado proponiendo una política pública con la cual se dará solución a dicho problema que es relevante y socialmente reconocido, toda política pública debe respaldarse en la normatividad jurídica vigente para el país, para garantizar su viabilidad y legitimidad, de tal manera que saquen adelante los planes nacionales y sectoriales de desarrollo, los proyectos estatales y los programas de gobierno son mecanismos particularmente importantes para la puesta en marcha de políticas públicas y constituyen factores críticos de su éxito. Dicha política pública debe ser revisada constantemente porque pueden funcionar por un tiempo y después los problemas pueden dar un giro y volver a ser problema y es en ese momento que se tiene que restructurar la política o elaborar otra política pública nueva para resolver el problema nuevo. La sociedad evoluciona y como tal las políticas públicas deben evolucionar al mismo tiempo para ser capaz de representar las expectativas del gobierno y a su vez ser mejoradas ya que si se estancan, las expectativas del gobierno no se cumplen.

El diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas son una parte fundamental del quehacer del gobierno ya que son el conjunto de actividades (leyes, reglamentos, programas, estrategias procedimientos), dirigidos a dar respuesta a un objetivo general.

La política pública se diferencia de un programa público en que un programa es una intervención pública directa sobre una realidad social, que se usa, en conjunto con otros programas (y otros instrumentos de política), para dar solución a dicho problema y logran sus fines a través de los servicios públicos (y requieren recursos burocráticos sustanciales en términos de personas y dinero) y aquellos que logran sus fines a través de la regulación y el sistema tributario y requieren menos recursos, menos análisis y menos personal pero son por única vez y por un tiempo corto.

Un ejemplo de política pública que existe desde hace mucho tiempo: es la **ley general de educación** que tiene sus fundamentos jurídicos en nuestra constitución política, que se diseñó para dar solución a los problemas de educación que aquejaban a la población en su momento y se ha venido reformando de acuerdo a las necesidades de la sociedad, como son: crecimiento poblacional del, desarrollo económico del país con respecto al grado de analfabetismo que lo deja en desventaja con respecto a otros países más desarrollados, a la necesidad de personal capacitado para la investigación científica; sus fundamentos jurídicos los encontramos en el **artículo 3°** de nuestra carta magna y que es al cual se le han hecho las reformas necesarias, de acuerdo a los estudios de **factibilidad** que los órganos de evaluación observan y concluyen, la última reforma es la de incluir el nivel medio superior como gratuito y obligatorio que a la letra dice:

ARTÍCULO 3°. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

El Estado garantizará la **calidad en la educación obligatoria** de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

I. Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, dicha educación será laica y, por tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa;

II. El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos, y

d) Será de calidad, con base en el mejoramiento constante y el máximo logro académico de los educandos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale. Adicionalmente, el ingreso al servicio docente y la promoción a cargos con funciones de dirección o de supervisión en la educación básica y media superior que imparta el Estado, se llevarán a cabo mediante concursos de oposición que garanticen la idoneidad de los conocimientos y capacidades que correspondan. La ley reglamentaria fijará los criterios, los términos y condiciones de la evaluación obligatoria para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación. Serán nulos todos los ingresos y promociones que no sean otorgados conforme a la ley. Lo dispuesto en este párrafo no será aplicable a las Instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo;

IV. Toda la educación que el Estado imparta será **gratuita;**

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán:

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere;

VIII. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan, y

IX. Para garantizar la prestación de servicios educativos de calidad, se crea el Sistema Nacional de Evaluación Educativa. La coordinación de dicho sistema estará a cargo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación será un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Corresponderá al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del sistema educativo nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. Para ello deberá:

a) Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema;

b) **Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, y**

c) Generar y difundir información y, con base en ésta, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación y su equidad, como factor esencial en la búsqueda de la igualdad social.

La Junta de Gobierno será el órgano de dirección del Instituto y estará compuesta por cinco integrantes. El Ejecutivo Federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Senadores, la cual, con previa comparecencia de las personas propuestas, designará al integrante que deba cubrir la vacante. La designación se hará por el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara de Senadores presentes o, durante los recesos de esta, de la Comisión Permanente, dentro del improrrogable plazo de treinta días. Si la Cámara de Senadores no resolviere dentro de dicho plazo, ocupará el cargo de integrante de la Junta de Gobierno aquel que, dentro de dicha terna, designe el Ejecutivo Federal.

En caso de que la Cámara de Senadores rechace la totalidad de la terna propuesta, el Ejecutivo Federal someterá una nueva, en los términos del párrafo anterior. Si esta segunda terna fuera rechazada, ocupará el cargo la persona que dentro de dicha terna designe el Ejecutivo Federal.

Los integrantes de la Junta de Gobierno deberán ser personas con capacidad y experiencia en las materias de la competencia del Instituto y cumplir los requisitos que establezca la ley, desempeñarán su encargo por períodos de siete años en forma escalonada y podrán ser reelectos por una sola ocasión. Los integrantes no podrán durar en su encargo más de catorce años.

En caso de falta absoluta de alguno de ellos, el sustituto será nombrado para concluir el periodo respectivo. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título IV de esta Constitución y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Instituto y de los no remunerados en actividades docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

La Junta de Gobierno de manera colegiada nombrará a quien la presida, con voto mayoritario de tres de sus integrantes quien desempeñará dicho cargo por el tiempo que establezca la ley.

**La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del Instituto, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión.**

La ley establecerá los mecanismos y acciones necesarios que permitan al Instituto y a las autoridades educativas federal y locales una eficaz colaboración y coordinación para el mejor cumplimiento de sus respectivas funciones.

**Problema:**

El problema que observo de esta política pública es que, lo establecido en el primer párrafo del ARTÍCULO 3° que dice: La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán **obligatorias,** no se está **cumpliendo** y tampoco con la fracción IV y V que dicen:

IV. Toda la educación que el Estado imparta será **gratuita;**

V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos –incluyendo la educación inicial y a la educación superior– necesarios para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura;

La política pública establecida para solucionar el problema educativo del país está muy bien diseñada, más sin embargo a mi manera de ver lo que no permite que se cumpla con las expectativas para ningún nivel, es la distancia en la que se ubican los centros educativos de los centros de control de la política pública , y para el nivel medio superior el problema todavía es más complicado porque no se define la **gratuidad ni la obligatoriedad,** **tal es el caso del centro educativo donde laboro, a los jóvenes se les cobra la ficha para tener derecho al examen de admisión y para la inscripción les cobran una cuota mayor, además al termino del bachillerato el gobierno cobra una cierta cantidad para poder expedir los certificados legalizados, al hacer un análisis a lo establecido en el ARTICULO 3°, se observa que no se está cumpliendo pues en ningún momento es gratuito y mucho menos obligatorio ya que si los padres no tienen el recurso económico para la inscripción sus hijos no estudian lo y al no haber empleos para los jóvenes estos se organizan en bandas delictivas volviéndose un problema para la región, el estado y para el país.**

Para solucionar el problema propongo una política pública que haga cumplir la parte que está quedando sin solución. Ya que en lo observado la **educación media superior y en particular para el estado de Chiapas,** no se cumple porque a los jóvenes se les vende las fichas para tener derecho a un examen de admisión y se les cobra una cuota para poder inscribirse a los plantel de dicho nivel educativo el cual varia en costo según sea la institución y el lugar donde se ubique, y, al terminar el bachillerato el gobierno a través de la secretaria de Hacienda les cobra otra cuota para poder recibir el certificado legalizado de dicho nivel. **Además el apoyo a la investigación científica y tecnológica en el bachillerato es nulo**. Por lo anterior puedo decir que en dicho nivel esta fuera la fracción IV y V y tampoco es obligatoria porque si los padres no cuentan con recursos económicos no ingresan a los centros educativos, y nadie los obliga, el gobierno dice que es gratuito porque en el programa PROSPERA hace la aportación para que el joven siga sus estudios pero no coinciden con las fechas de inicio de clases ya que primero deben de demostrar que están inscritos en el bachillerato para recibirla, y además, no se encuentran inscritos todos los jóvenes en dicho programa.

Para saber por qué no se cumple con lo establecido en el ARTICULO 3° se tendría que aplicar una evaluación con el método DELPHI, ya que es el método que a través de cuestionarios aplicados a expertos se puede obtener una **realidad** que hoy en día no permite cumplir con el objetivo del ARTICULO 3° para el nivel medio superior.

No es fácil detectar un problema de una política pública ya establecida y que no da los resultados esperados.

En el supuesto caso que pudiera hacer una propuesta de política pública esta seria:

**PROPUESTA PARA LOGRAR LA GRATUIDAD Y LA OBLIGATORIEDAD DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR EN EL ESTADO DE CHIAPAS.**

**Objetivo:** Implementar estrategias que permitan hacer posible el cumplimiento de lo establecido en el ARTICULO 3° con respecto el nivel medio superior.

**Meta:** lograr que todos los jóvenes en edad de estudiar el bachillerato puedan ingresar de manera gratuita al centro educativo de su preferencia.

Para poder desarrollar una nueva política pública una vez establecidos el objetivo y la meta primeramente haría un análisis FODA para saber las debilidades y fortalezas así también las oportunidades y amenazas que me permitan o no poner en practica dicha política. Además para el estudio de factibilidad se tiene que recorrer grandes distancias para saber y conocer a los jóvenes a los cuales se beneficiara con dicha política pública.

No es fácil plantear una política pública ya que aunque el problema este definido y muy claro tenemos que pensar en los recursos tanto materiales como humanos y los recursos económicos son muy importantes porque de no tener como cumplir con todo lo necesario para los materiales y los salarios de las personas que participaran en el cumplimiento de dicha política, desde su planteamiento hasta su evaluación nos puede llevar mucho tiempo y es por eso que antes de iniciar tenemos que analizar los actores que nos apoyaran tanto con recursos económicos como materiales.

Para el caso de la educación media superior y hacer que se cumpla lo establecido en el ARTICULO 3° antes hay que hacer los estudios de factibilidad como: j**urídicos** para poder establecer bajo que leyes se va a establecer nuestra política para que pueda ser cumplida, los estudios de factibilidad **económicos** dichos estudios son los más difíciles porque a través de ellos vamos a saber si vamos a poder solventar todas las actividades a realizar y a obtener todos los materiales necesarios durante el desarrollo de dicha política, para el caso de los estudios de factibilidad técnica tenemos que contar con un personal capacitado que garantice el cumplimiento de las actividades, estudios de factibilidad **políticos** tenemos con ello garantizar si para cumplir con dicha política vamos a tener el total respaldo del gobiern**o,** los estudios de factibilidadsocial es muy importante saber si la política va a responder a las expectativas de la población y del gobierno a la vez.

En un proyecto de política pública que persiga el cumplimiento de un objetivo en su totalidad tenemos que evaluar bajo un método ya sea costo eficacia o costo beneficio, según sean nuestras expectativas. Estos métodos se utilizan para el buen desarrollo de la población y tener un control en el manejo de sus recursos y se utilizan cuando las políticas públicas ya se han implementado y requieren ser evaluadas para ver los resultados si son los esperados y las personas que tienen a su cargo la implementación de las políticas públicas vean su factibilidad y si es posible seguir administrando dichas políticas, porque una política pública una vez que se ha implementado únicamente queda por hacer una buena administración.

Muchas veces las políticas públicas hay que estarlas evaluando constantemente porque pueden dejar de ser funcionales porque no cumplen con las expectativas de las personas a las cuales van dirigidas y hay que tener la capacidad de cambiar e implementar una nueva política pública.

Los gobiernos tienen que implementar políticas públicas que sean capaces de cumplir con las expectativas de la población, porque muchas veces no se cumplen y al no elaborar políticas nuevas se inicia con un retroceso en el desarrollo de un país que con los años se va convirtiendo en un problema social cada vez mayor que después es muy difícil de superar, que es lo que ha pasado en nuestro país que en ocasiones los gobiernos solamente repiten de otros gobiernos anteriores y no cambia nada pero si la población se va sumiendo en el subdesarrollo.

Tal es el caso del sistema educativo que aunque se ha tratado de hacer las reformas, estas no llega hasta todos los rincones del país ni para todos los pobladores, sin que nadie haga propuestas nuevas que saquen a nuestro país del subdesarrollo.

En mi opinión, las políticas públicas deben ser implementadas en el lugar que se van a aplicar ya que por la distancia, las que son funcionales para un determinado lugar para otro no y además no se pueden supervisar durante su aplicación pues aunque la política publica este muy bien diseñada pero la administración no es la adecuada no va a funcionar. También se debe tratar de incorporar la participación ciudadana en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas con el fin de institucionalizar prácticas regulares y trabajar conjuntamente gobierno- población.

Lucy Winchester. (Noviembre 2011). La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC. Santiago de Chile: ILPES.